



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT 2009

RES. H-Nº 1519-09

EXPTE. Nº 4.042/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con el "Fondo de Post-grado" que administra el Dpto. de Post-grado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos aludidos -pago de pasantías- fueron necesarios para atender el normal funcionamiento de las diferentes carreras y cursos que se dictan bajo la dependencia de este Departamento,

Que a tal efecto fue creada la Dependencia Fondo de Post-grado mediante Res. H-Nº 805/05,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado", por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00), de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María T. Martínez y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 154-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.